



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D^ª. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^ª ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

CONCEJAL-SECRETARIA:

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve; **bajo la Presidencia del Vicealcalde, Sr. Sabrido Fernández, ante la ausencia de la titular de la alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo**; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario suplente, D. Francisco Rueda Sagaseta**; al objeto de celebrar sesión extraordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: La Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Milagros Tolón Jaime; ni la Concejala D^ª. Mar Álvarez Álvarez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

1º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DEL ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “LUZ GRECO 2019”.-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	CONTRATO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO LUZ TOLEDO 2019
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	200.000,00 €
Valor estimado	165.289,26 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	0
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de julio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 15 de julio de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30 de julio de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión celebrada en fecha 22 de agosto del año en curso, en que se formula propuesta de clasificación de las ofertas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.149,35.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
6. Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato mediante los medios señalados en el Art. 87.1.b LCSP.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

2º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA.-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. SUMINISTROS 8/19
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302.9206.20600
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	354.731,01 €
Valor estimado	293.166,12 €
Duración	60
Prórroga	NO



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 27 de mayo de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19 de julio de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión celebrada en fecha 22 de agosto del año en curso, en que se formula propuesta de clasificación de las ofertas.

De conformidad con las propuestas del citado Órgano, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	EMPRESA	Criterios juicios valor	Criterios matemáticos	TOTAL
1	SERCAMAN, S.L.	29,75	50,69	80,44
2	TEKNOSERVICE, S.L.	18,25	52	70,25
3	HERBECON SYSTEMS, S.L.	19	50,67	69,67

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, SERCAMAN 1, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
 - Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.658,31 euros (5 % del importe de licitación, IVA excluido).
5. Seguro de Responsabilidad Civil conforme se señala en el apartado 40 del Cuadro de Características del PCAP.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL VICEALCALDE,
José Pablo Sabrido Fernández.

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE,
Francisco Rueda Sagaseta.